nadie se acordaba de los remedios. Al ejemplo de aquellos ancianos senadores, que sentados en sus sillas curules esperaban con impasible dignidad á que se presentaran los galos, los Escévola, Calpurnios y Tuberones, creian hacer lo suficiente por la patria siendo dechados de una vida noble, sin que les importase nada la muerte, é incapaces de combatir, dejaban en su inerte virtud que llegasen los dias fatales. Estóicos la mayor parte de ellos sabian padecer en lugar de saber obrar; no habrian querido por ningun motivo salir de la legalidad, y no veian que la república, como un enfermo desesperado, necesitaba esos tratamientos enérgicos de las épocas de revolucion, que salvan á los imperios ó que los matan.

CAPITULO XVI.

LOS GRACOS (133-121).

Guerra de los esclavos: Euno (133). — Ley agraria de Tiberio Graco (133). — Deposicion de Octavio: muerte de Tiberio (133). — Escipion Emiliano y los italianos. — Poderío de Cayo Graco (123). — Muerte de Cayo (121).

Guerra de los esclavos: Euno (133).

Tres clases de oprimidos habia, á saber: el pueblo de Roma, los italianos y los provincianos y los esclavos. Cada una de estas clases reclamó á su vez, y los esclavos, que estaban en la peor condicion, fueron los primeros que tomaron las armas. Seis veces habia tenido ya el senado que reprimir motines parciales antes de la formidable insurreccion de Euno, sirio de orígen y esclavo en Sicilia, que vaticinó que seria rey, apoyando su profecía con un prodigio: su boca despedia llamas cuando hablaba, y era que mantenia oculta en su boca una nuez llena de azufre encendido. Gracias á sus imposturas habia logrado conquistarse una grande autoridad sobre sus compañeros de infortunio, cuando produjo un levantamiento la crueldad de un amo, que era el rico Damófilo, de la ciudad de Enna: sus 400 esclavos rompieron sus cadenas, salieron al campo en busca de refuerzos, y habiendo vuelto á entrar en la ciudad, degollaron á todos sus moradores. Durante largo tiempo Damófilo fué juguete de su venganza, y solo respetaron á su hija, que se habia portado humanamente con ellos. En Agrigento estalló otro motin, y llegaron 5,000 hombres á juntarse con los esclavos de Enna, que tomaron por jefe al profeta sirio, con el nombre de rey Antíoco: de todos los puntos de la isla acudieron á su campamento los esclavos, y en pocos meses Euno reunió hasta 70,000 hombres.

Era el tiempo de los afrentosos descalabros de las legiones al frente de Numancia, antes de que llegara Escipion, descalabros que se repitieron en Sicilia, donde cuatro pretores y un cónsul fueron derrotados sucesivamente. Dueños de Enna, en el centro de la isla, 200,000 esclavos esparcieron el terror de Mesina á Lilibea, en tanto que desde Tauromenia, en la costa, enseñaban sus cadenas rotas á sus hermanos de Italia. De un extremo á otro del imperio se conmovieron los esclavos, y algunas explosiones manifestaron el terreno que aquel incendio iba ganando sordamente. En Delos, en la Atica, en la Campania y hasta en el Lacio hubo tentativas de rebelion; pero afortunadamente para Roma, las grandes aglomeraciones de esclavos estaban separadas de allí por mares ó por paises mal poblados, y lo mismo entonces que despues, no pudo la insurreccion atravesar el estrecho, porque las provocaciones procedentes de Sicilia resonaban sin eco en las soledades del Bruci y de la Lucania.

Sin embargo, Calpurnio Pison (133), despues de habe restablecido la disciplina en las legiones, obligó á los esclavos á que levantasen el sitio de Mesina; su sucesor Rupilio les quitó Tauromenia, en donde les redujo por el hambre á que se comieran sus mujeres y sus hijos. Enna sucumbió tambien por una traicion, y desde aquel dia se dispersó el ejército quedando solo algunas cuadrillas, que persiguieron en los montes; todos los prisioneros perdieron

la vida en los suplicios. El *rey Antioco*, que no tuvo valor para darse muerte, fué capturado en una caverna con el cocinero, el tahonero, el bañero y el bufon que le servian, y le dejaron morir en un calabozo. Rupilio quiso evitar otra rebelion con reglamentos, que la avidez de los amos echó muy luego en olvido.

Se habia concluido la guerra de los esclavos; pero en cambio la guerra civil era inminente.

Ley agraria de Tiberio Graco (133).

Tiberio y Cayo perdieron siendo muy jóvenes á su padre, el pacificador de España; pero su madre Cornelia le suplió dignamente, dirigiendo su educacion con los maestros mas entendidos de Grecia. Tiberio, que llevaba nueve años á su hermano, principió por servir en Africa, y se distinguió subiendo el primero á las murallas de una ciudad enemiga. Despues siguió á España, en clase de cuestor, al cónsul Mancino, cuyo ejército salvó con un tratado que Numancia habia negado al cónsul. El senado rompió el tratado y quiso entregar al enemigo el cónsul y el cuestor, desnudos y con las manos atadas como esclavos; pero el pueblo se opuso á que pagase Tiberio la impericia de su jefe, que fué el único castigado de aquel modo. Cuando Tiberio volvió de España encontró desiertas las fértiles campiñas de Etruria, la ciudad de Roma con una multitud ociosa y hambrienta, y en toda Italia algunos millones de esclavos, conmovidos con los triunfos de Euno. Contra el triple mal de la miseria y la degradacion del pueblo, la extension de la esclavitud y la ruina de los campos, no habia quizá mas remedio que dividir aquellas inmensas posesiones que los grandes usurparon al Estado; regenerar por la virtud del trabajo y el amor á la propiedad, á la muchedumbre indigente; expulsar á los esclavos de los campos, poniendo en su lugar hombres libres; cambiar en ciudadanos útiles aquellos libertos que no tenian de romanos mas que el nombre; finalmente, retroceder un siglo, reconstituyendo en la república, mediante otra ley agraria, la pequeña propiedad y la clase media.

El pueblo se prometió grandes cosas de Tiberio cuando entró en el tribunado, y al punto aparecieron carteles en los pórticos, las paredes de los templos y las tumbas, excitándole á que devolviese las tierras del dominio público á los pobres. Aconsejado por su suegro Apio, que habia sido cónsul y censor, por el sumo pontífice Licinio Craso, y por el famoso jurisconsulto Mucio Escévola, cónsul aquel año, hizo suyo el proyecto de Lelio y de Escipion, y propuso la siguiente ley en una asamblea del pueblo por tribus: « Nadie poseerá mas de 500 yugadas de tierras conquistadas; nadie enviará á los prados públicos mas de 100 cabezas de ganado mayor ó mas de 500 del menor, y cada propietario tendrá en sus tierras cierto número de operarios de condicion libre. » Era la antigua ley de Licinio Estolon, que no estaba abolida legalmente; y para que fuese menos sensible su cumplimiento, añadió Tiberio estas cláusulas: « Los propietarios de tierras públicas conservarán 250 yugadas para cada hijo varon, y serán indemnizados de los gastos útiles que hayan hecho en los bienes de que se desprendan. El Estado distribuirá lo que recobre entre los ciudadanos pobres, por medio de triunviros que se renovarán anualmente. Ninguno de estos lotes podrá enagenarse ni será gravado con ningun tributo. »

Los ricos se quedaron estupefactos. Decian que querian arrancarles las tumbas de sus abuelos, el dote de sus mujeres, la herencia de sus padres, las tierras que legítimamente habian comprado con dinero, que habian mejorado y cubierto de construcciones. Sobre esto llegaron á Roma los que en las colonias, en los municipios y en todas partes donde habia ricos, poseian indebidamente tierras públicas, pues aquellas usurpaciones no fueron exclusivas á los nobles romanos y á los publicanos, y habiéndose congregado los comicios, Tiberio subió á la tribuna y habló en estos términos á los poderosos: « Ceded una parte de vuestra riqueza si no quereis que os la quiten toda. ¡Con que hasta las fieras tienen un abrigo, y los que derraman su sangre por la Italia no han de tener mas que el aire que respiran! Sin hogar donde ampararse, sin morada fija, vagan errantes

con sus mujeres y sus hijos. Los generales les enganan cuando les exhortan á combatir por los templos de los dioses, por los sepulcros de sus padres. ¿Hay entre tantos romanos uno solo que tenga un sepulcro, un altar doméstico? Combaten y mueren por alimentar el lujo y la opulencia de unos pocos. ¡Les llaman amos del mundo, y no poseen un terron de tierra! »

El pueblo iba á votar; pero los ricos habian sobornado al tribuno Octavio, que opuso su veto. Airado Tiberio, suprimió entonces los dos artículos que hacian aceptable su proposicion, la indemnizacion y las reservas territoriales en favor de los poseedores y sus hijos. Octavio se obstinó en su veto, y Tiberio apeló en el acto á la violencia: en virtud del poder ilimitado que el tribunado le conferia, suspendió á los magistrados y prohibió que se ventilase ningun asunto antes de haber votado la ley.

Deposicion de Octavio: muerte de Tiberio (133).

Era, no obstante, muy difícil que aquella suspension del gobierno pudiese durar mucho. Tiberio arrancó al pueblo la deposicion de su colega, porque no de otro modo podia vencerle, y este fué el primer ataque á la autoridad tribunicia.

Entonces se adoptó la ley y nombraron tres comisarios: Tiberio, su hermano Cayo, que se hallaba á la sazon en España, y su suegro Apio; pero inmediatamente hubieron de tropezar con las dificultades de ejecucion que no habia previsto Tiberio. ¿Cómo se podian reconocer aquellas tierras usurpadas hacia siglos? No sabian cómo principiar, ni cómo repartir los lotes, sin contar con que era preciso contrarestar la mala voluntad de los ricos y la impaciencia de los pobres. Con el fin de contentar á estos últimos, hizo decretar Tiberio que se repartirian los tesoros de Atalo entre los ciudadanos que por suerte recibirian tierras, para que pudiesen cubrir los primeros gastos de cultivo y comprar instrumentos aratorios.

El pueblo, aunque satisfecho, comenzaba á abandonar á su tribuno porque se ocupaba en proyectos de reformas políticas y militares, que eran indiferentes á la plebe. Sin embargo, le querian. Un amigo suyo murió de repente, los pobres se reunieron para llevarle al sepulcro, y cuando Tiberio se presentó en la plaza vestido de luto, dando la mano á sus dos hijos, y pidiendo para ellos y su madre la proteccion del pueblo, la multitud se conmovió sobremanera, y muchos ciudadanos organizaron una guardia permanente en torno del tribuno, servicio que duró algun tiempo.

Tiberio pidió otro tribunado para librarse de las consecuencias de los odios que habia levantado con su conducta; pero fué á punto en que casi todos sus partidarios se encontraban en los campos muy ocupados con la cosecha, y cuando se trató de los sufragios, los ricos y algunos de sus colegas protestaron diciendo que ningun tribuno podia ejercer dos años seguidos. Sobre esto sus amigos cometieron la imprudencia de atacar á palos á sus adversarios, que huyeron difundiendo la noticia de que Tiberio se habia proclamado tribuno; los nobles armaron en el acto á sus esclavos, y como el tribuno se llevara las manos á la cabeza para dar á entender á la multitud que su vida corria peligro, sus enemigos corrieron al senado á decir que pedia la diadema. Entonces Escipion Nasica excitó al cónsul á que acabara con el tirano; pero Escévola respondió muy sereno que ningun ciudadano moriria por su órden sino despues de haber sido juzgado con todas las formalidades de costumbre. « Puesto que el primer magistrado hace traicion á la república, replicó el furibundo Nasica, que vengan conmigo todos los amantes de las leyes. » Y salió de la curia arrastrando consigo á una parte del senado y á los ricos con sus esclavos armados con palos y con mazas, subieron todos al Capitolio y mataron ó precipitaron á los que quisieron detenerles. Tiberio, dando vueltas en el templo, tropezó en un cadáver y cayó, y al tiempo de levantarse, uno de sus colegas le hirió en la cabeza con el pié de un banco: allí murió con 300 de los suyos.

Escipion Emiliano y los italianos.

El senado y la ciudad sufrieron durante algun tiempo el terror que inspiraba la faccion de los grandes. Todos los amigos del tribuno que no murieron fueron desterrados. Y sin embargo, nadie tocó á la ley en medio de aquellas sangrientas represalias. Poco á poco el tribuno asesinado infundió pavor: el pueblo se acusaba de haber permitido su muerte, y Nasica no se presentaba en ninguna parte sin que le insultara la muchedumbre, tanto que el senado le alejó con el pretesto de una mision en Asia. Carbon continuó la lucha cuando le nombraron tribuno en 131. Lo primero que hizo fué proponer el escrutinio secreto para votar leyes con la idea de que los ricos no pudiesen contar los sufragios y entorpecer las operaciones cuando no les fuesen favorables. Despues pidió que el mismo ciudadano pudiese seguir en el tribunado á fin de que la ley no legitimase mas violencias como aquella que le habia costado la vida á Tiberio. La primera de estas proposiciones se adoptó; mas no la segunda, porque se opuso á ella Escipion Emiliano.

Escipion condenó á su cuñado porque se espantó al ver el carácter revolucionario que tomaba la reforma, y dijo cuando supo su muerte: « Así perezca todo el que se proponga imitarle. » Pasaba, pues, al partido de los grandes, y eso que conocia los males que mataban á la república; pero justo es decir que en su defeccion llevaba vastos designios. Habia querido Tiberio enviar otra vez al campo á los pobres de la ciudad, y ellos se habian negado á ganarse la vida con el sudor de su frente, lo cual inspiró al vencedor de Numancia un indecible desprecio por aquellos hombres que nunca encontró tampoco entre los legionarios. Un dia que le interrumpian en el foro, les gritó: « ¡Silencio! La Italia no os cuenta entre sus hijos; » y al oir los murmullos que siguieron á estas palabras, añadió: « No me asustan los que yo he traido aquí encadenados, porque hoy les han quitado sus hierros. » Entonces callaron los libertos. Era la primera vez que resonaba este nombre: ¡Italia! y fué porque Escipion comprendia que se habian acabado

los tiempos de Roma y comenzaban los de Italia. Quedándose reducida á una ciudad, Roma iba á entrar en la era de las repúblicas degeneradas; habia que formar con ella un pueblo, y quizás el escabroso problema no era superior al claro entendimiento del que Ciceron tomó por su héroe.

No se necesitaba para el nuevo plan la ley agraria, pues si es verdad que habria disminuido algunas miserias, no lo es menos que heria á los italianos, y así fué que Escipion la combatió, demostrando el cúmulo de dificultades que traia consigo. Empero no tuvo tiempo para nada: una mañana le hallaron muerto en su lecho, muerte preparada, al parecer, por Cornelia, madre de Graco, que temia la abolicion de la ley agraria, y por su hija Sempronia, mujer de Escipion, fea y estéril, que no amaba á su marido ni este la amaba á ella; aunque otros dicen que se suicidó viendo que no le era posible cumplir lo que habia prometido. No pensaron en vengarle los grandes, quienes quizás le temian tanto como el pueblo; no se hizo informacion ninguna, y ni siquiera concedieron el honor de un funeral público al hombre que destruyó *los dos terrores de Roma*. Sin embargo, un adversario político le rindió un glorioso homenaje: Metelo el Macedonio quiso que sus hijos llevasen la cama fúnebre, y les dijo que « jamás tendrian ocasion de pagar igual tributo á un varon mas ilustre (129). »

Su muerte dejó sin proteccion á los italianos. Los nobles se dieron prisa á rechazar al nuevo enemigo que queria mezclarse en sus discordias intestinas, y el senado mandó que saliesen de Roma cuantos aliados se encontraban dentro de sus muros. Entonces observaron los jefes del partido popular que el senado con sus rigores les proporcionaba un arma terrible y la empuñaron hábilmente. Cayo Graco, que á la sazon era cuestor, se opuso al decreto de destierro, y su amigo el cónsul Fulvio, propuso que se concediera el derecho de ciudadanía á todos aquellos que no eran poseedores de alguna parte de las tierras públicas, con la idea de reunir en la misma causa al pueblo y á los italianos. Por aquellos dias imploraron los masaliotas el auxilio de

Roma contra sus vecinos, y Fulvio salió con un ejército, á punto que alejaban tambien á Cayo enviándole de procuestor á Cerdeña. Los habitantes de Fregelles quisieron arrancar por fuerza lo que no podian obtener con sus súplicas : tomaron su ciudad y la destruyeron, y esta sangrienta ejecucion contuvo 35 años el levantamiento de Italia.

Poderío de Cayo Graco (123).

Cayo tenia 21 años á la muerte de su hermano. Mas elocuente, mas impetuoso y poseido de una ambicion quizás menos pura, dió mayores proporciones á la lucha que habia empeñado Tiberio, pues este no habia querido mas que mitigar la miseria de los pobres, y Cayo se propuso cambiar la constitucion radicalmente. El senado, que adivinaba sus intenciones, trataba de mantenerle en su cuestura de Cerdeña; pero él no aceptó el destierro, y cuando le acusaron ante los censores de que habia violado la ley en cuya virtud el cuestor debia estar siempre al lado de su general, contestó estas palabras : « La ley no exige mas que diez campañas y yo llevo ya doce. El interés público y no mi ambicion, ha guiado mi conducta en la provincia. Nadie puede decir que me ha regalado un as, ni ha gastado nada por mi causa, y así sucede que me vuelvo á Roma con los cintos vacíos, cuando los llevé llenos de dinero; en tanto que otros se traen llenas de dinero las ánforas que llevaron llenas de vino. » Otras acusaciones formularon contra él, como por ejemplo, la de que habia tomado parte en el motin de Fregelles, lo cual equivalia á darle partido entre los italianos. Elegido tribuno en 123, propuso al instante dos leyes, de las cuales la primera, dirigida contra Octavio, decia que un ciudadano destituido por el pueblo no podria volver á desempeñar ningun cargo, y la segunda que todo magistrado que desterrase sin juicio á un ciudadano, tendria que comparecer ante el pueblo. A ruegos de Cornelia, retiró la primera proposicion, pero se votó la segunda y al punto se espatrió el antiguo cónsul Popilio, el perseguidor de los amigos de su hermano.

Concedida esta satisfaccion á los manes de su hermano,

Cayo desenvolvió altamente sus proyectos. Nueva confirmacion de la ley agraria, repartos de trigo á razon de cinco sextos de as el celemin; suministro gratuito de equipo militar á los soldados que estaban en los campos; recargo de nuevos impuestos sobre las mercancías de lujo procedentes de comarcas extranjeras; por último, fundacion de colonias para los ciudadanos pobres, y para ocupar á los que deseaban trabajar mientras la ley agraria les daba tierras, construccion de graneros públicos, de puentes y carreteras que él mismo trazó en Italia, y que aumentaron el valor de las propiedades porque facilitaban las comunicaciones.

Una vez que con estas reformas tan populares se granjeó las simpatías del ejército, de las tribus rústicas y del pueblo de Roma, Cayo emprendió contra los privilegiados una lucha política. Ante todo hizo decretar que en lo sucesivo la suerte designaria el órden de votacion en las centurias, de cuyo modo las últimas podrian ser las primeras, y la mayoría no estaria ya sujeta al voto de los ricos. Despues añadió algunos artículos á la ley Porcia, en cuya virtud se quitaba á los magistrados la facultad de hacer ninguna cosa contra los ciudadanos sin órden del pueblo, con lo cual no podia ya el senado recurrir á la dictadura. Empero el cambio mas grave fué aquel á cuyo beneficio atribuyó á los caballeros los cargos de jueces reservados hasta entonces para los senadores, cambio que efectuó en la idea de que lo que quitaba al senado aprovecharia al pueblo y á la libertad, pues se prometia que los caballeros agradecidos le ayudarian á realizar todos sus demás planes. « De un golpe, decia, he quebrantado el orgullo y el poder de los nobles, » y como estos lo sabian y le amenazaban con su venganza, añadió : « ¿Os arrancariais con mi muerte la espada que he hundido en vuestro pecho? »

Creia Cayo que habia afianzado la constitucion, y queriendo tambien consolidar el imperio interesando en su causa á muchos miles de hombres, propuso que se concedieran á los aliados latinos todos los derechos de los ciudadanos romanos, y á los italianos el de sufragio.

En resúmen : vestidos gratuitos á los soldados, trigo á

los pobres de las tribus urbanas, tierras á los de las tribus rústicas, derecho de ciudadanía á los latinos, y la judicatura á los caballeros, esto es, alivio de los pobres, defensa de los oprimidos y tentativa para restablecer el equilibrio en el Estado, tales son los actos de aquel tribunado memorable. Cayo realizaba, pues, los proyectos de su hermano y su cuñado Tiberio y Escipion Emiliano, y parecia mas grande que ellos con su córte de magistrados, de soldados, poetas, artistas, embajadores, lo mismo que si hubiese sido un rey de Roma. Éralo, en efecto, por el favor popular, por el terror de los nobles, por la gratitud de los caballeros y de los italianos, y quiso serlo tambien por la adhesion de los habitantes de las provincias. El propretor Fabio envió de España algunos trigos arrebatados á los españoles, y Cayo mandó que se les pagaran. Quejábase el Asia de la opresion de los publicanos, y él autorizó á los habitantes para que por sí mismos hiciesen el cobro del impuesto. Los cónsules solicitaban las provincias que les convenian, que eran siempre las que mas se prestaban al saqueo ó á la ambicion militar, y Cayo dispuso que se designarian antes de la eleccion de cónsules, para que en adelante solo se tuviese en cuenta el interés del Estado. Quiso asimismo que se levantaran Cápua y Tarento, y no obstante las imprecaciones pronunciadas contra aquellos que reedificasen Cartago, pensó enviar una colonia á sus ruinas, para patentizar á los ojos de todo el mundo el nuevo espíritu de liberalidad y de grandeza que iba á presidir los consejos de Roma.

Muerte de Cayo (121).

Los nobles resolvieron destruir su popularidad fingiéndose mas amigos del pueblo, en la época de su segundo tribunado; y, efectivamente, sobornaron al nuevo tribuno Livio Druso, que á cada proposicion de su colega respondia á nombre del senado con otra mas liberal. Cayo pidió el establecimiento de dos colonias y Druso propuso que se fundaran doce; así como tambien despues que habia él concedido el derecho de ciudadanía á los latinos, su colega arrancó un decreto para que á ningun soldado latino se le

pudiese castigar con el palo. Cansado de tan extraña rivalidad Cayo marchó á Cartago con 6,000 colonos romanos, y su ausencia, que prolongó imprudentemente hasta tres años, dejó en libertad á Druso para que á su vuelta hallase destruida su popularidad, amenazados á sus amigos, hostiles á los caballeros, y propuesto para el consulado á Opimio, uno de sus adversarios mas irreconciliables. Cayo no pudo obtener su reeleccion para el tercer tribunado.

Queriendo el nuevo cónsul exasperarle para ver si cometia algun acto que legitimara la violencia, ordenó una informacion sobre la colonia de Cartago y habló de anular sus leyes. No habia mas remedio que defenderlas ó perecer, y por ambas partes se aprestaron á la lucha. Opimio, que se hallaba investido del poder dictatorial por la fórmula consagrada, *Caveat consul*, hizo que tomasen las armas los senadores, los caballeros y sus esclavos, y ocupó de noche el Capitolio, en tanto que Cayo y el ex-cónsul Fulvio se fortificaban en el templo de Diana sobre el Aventino, despues de haber llamado á la causa de la libertad á cuantos esclavos encontraron en su camino, pues oprimidos ellos tambien pensaron en aquel supremo instante en otros hombres no menos desgraciados. Con los arqueros cretenses y la infantería regular que tenia el cónsul, la lucha no podia ser dudosa. Cayo, perseguido hasta la otra parte del Tíber, pidió la muerte á su esclavo, que sobre su cadáver se dió de puñaladas. Opimio prometió que pagaria por la cabeza del ex-tribuno lo que pesara de oro, y Septimuleyo, amigo del cónsul, vació el cerebro, echó plomo derretido en su lugar, y cobró su doble sacrilegio. Aquel mismo dia perecieron 3,000 partidarios de Cayo, y los que no murieron en la accion fueron degollados en la cárcel; además arrasaron sus casas, confiscaron sus bienes, prohibieron á sus viudas que vistieran luto, y hasta se llevaron el dote de la esposa de Cayo.

Posteriormente el pueblo erigió estátuas á los Gracos y elevó altares en los lugares en que murieron y sobre los cuales hicieron sacrificios y ofrendas, señal de gratitud que, aunque tardía, consoló á Cornelia. Retirada en su casa

de campo del cabo Misena, y en medio de los enviados de los reyes y de los sábios griegos, complacíase Cornelia en referir á sus huéspedes admirados la vida y la muerte de sus dos hijos sin derramar una sola lágrima, y como si hubiese hablado de los héroes de la antigüedad: á veces añadia estas palabras á la relacion de las proezas de su padre el Africano: « Y los nietos de aquel grande hombre eran mis hijos, que cayeron en los templos y en los bosques sagrados de los dioses, teniendo las tumbas que merecen sus virtudes, pues sacrificaron su vida á la idea mas noble, á la felicidad del pueblo. »

CAPITULO XVII.

YUGURTA Y LOS CIMBRIOS (112-101).

Reaccion aristocrática: Mario. — Guerra de Yugurta (112-104): afrenta de las armas romanas (111-110). — Mando de Metelo y de Mario (109-104). — Exploraciones de los romanos para abrir una carretera hácia Grecia y España (134-113). — Invasion de los cimbrios y de los teutones en el Nórico, la Galia y la España (113-102). — Batalla de Aix 102): batalla de Verceli (101).

Reaccion aristocrática: Mario.

Cuando hubieron arrojado al Tíber los 3,000 cadáveres, y limpiaron la sangre en las calles y pagaron el precio del crímen, quiso el feroz Opimio eternizar el recuerdo de tan odiosa victoria, y se mandó acuñar una medalla en la que aparecia en figura de Hércules con una maza y una corona triunfal. Despues purificó la ciudad con lustraciones y consagró un templo á la Concordia, parodia risible del último acto de la vida de Camilo; sin embargo, Camilo no asesinó á Licinio, sino que cerró la era de los motines, en tanto que Opimio abria la de las proscripciones.

Quince años tardaron los nobles en destruir la obra de los Gracos, porque no se atrevieron á aprovechar mas de prisa su victoria. Principiaron por permitir que cada cual

vendiera su lote, de cuyo modo en corto tiempo volvieron á los ricos las tierras repartidas. Luego aseguraron las posesiones restantes, bajo la condicion de pagar un tributo con destino al pueblo; pero en 108 suprimieron el tributo y así anularon completamente la ley agraria.

Sin embargo, los nobles no olvidaron del todo la severa

Mario.

leccion que habian recibido. En 116 los censores degradaron á 32 senadores, el cónsul Escauro publicó el año siguiente otra ley suntuaria y limitó los derechos políticos de los libertos, y, finalmente, cuando sobrevinieron los escándalos de la guerra de Numidia, los caballeros, tan indignados como el pueblo, hirieron á un pontífice y á cuatro consulares, entre los cuales se contaba Opimio, que se